

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

2.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM PODEMOS RELATIVA LA
“UTILIZACIÓN EN ALCOBENDAS DE UNA PIROTECNIA RESPONSABLE”.

El Sr. Andradas de Diego (GM PODEMOS) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el GM Podemos, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 20 de enero de 2021 y nº de registro de Plenos 7, Moción que literalmente transcrita dice así:

Ayuntamiento de Alcobendas

Alcobendas, 19 enero de 2021

A/A del Sr Alcalde de Alcobendas

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

“El Grupo Mixto Podemos en el Ayuntamiento de Alcobendas presenta para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN, RELATIVA A LA UTILIZACIÓN EN ALCOBENDAS DE UNA PIROTECNIA RESPONSABLE, y que a continuación se detalla, sobre la base de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son sobradamente conocidas las propiedades incendiarias de la pólvora desde el siglo IX, su término viene a situar su origen en China y se le señala como “medicina de fuego”. En esa misma época ya se le dio un uso para fuegos artificiales.

En el siglo XIII ya está presente en los campos de batalla. El derivado actual festivo es la pirotecnia que al ser un producto explosivo y de ignición tiene el peligro de incendios y quemaduras a lo que hay que añadir un potencial sonoro importante.

1

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	NRjWS4hJEkpGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:43	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:27:14	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?NRjWS4hJEkpGUmQbJApcyA==			

En el caso de los animales domésticos y salvajes está demostrado que el uso de petardos les genera diversas reacciones perjudiciales entre las que se puede destacar; taquicardia, temblores, falta de aire, náuseas, aturdimiento, pérdida de control y en los casos más extremos, incluso la muerte. Casos mediáticos recientes son por ejemplo los siguientes, una perra, Magui, que el 14 de diciembre del 2020 en Argentina murió abrazada a su dueño por un ataque al corazón al no resistir un estruendo pirotécnico. Otro can en San Luis de Potosí, México cayó de una azotea con causa de muerte y también podemos resaltar la desaparición de 500 animales de compañía en Cali, Colombia tras el uso de petardos y cohetes. Además cientos de pájaros fallecieron en la ciudad eterna de Italia Roma a causa del artificio de pólvora en las pasadas fiestas.

En España debemos lamentar la muerte de una persona de 67 años en Valencia, a quién le explotó cerca un petardo provocándole un ataque al corazón. Una niña de 5 años sufrió en Colombia una intoxicación con pólvora y le generó una insuficiencia hepatorenal con resultado de fallecimiento. Esto es solo una parte de lo provocado en el mundo por el uso no regulado de petardos y cohetes en vía pública en las pasadas fiestas.

Niños, niñas y personas con autismo o epilepsia sufren por las explosiones un estrés extremo y crisis de ansiedad que en ocasiones requiere de hospitalización. Y como mencionábamos en esta exposición los animales sufren ataques de pánico y llegan a morir por paros cardíacos o atropellados en su huida, mientras que las aves son en general gravemente afectadas.

Hemos podido comprobar las quejas y posturas en contra de muchos vecinos y vecinas de la localidad expresadas en diferentes redes sociales por el uso indiscriminado de este material explosivo en las calles de Alcobendas.

Desde la Asociación Norteña han iniciado una campaña y recogida de firmas en change.org para unas fiestas con fuegos artificiales silenciosos, Fiestas sin ruido, dónde destacan lo siguiente; “Las personas con autismo y trastorno del procesamiento sensorial no perciben los estímulos auditivos de una manera habitual. En las fechas en las que nos encontramos de celebraciones, algunas personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) manifiestan crisis de ansiedad debido a que el ruido de los fuegos artificiales y otros artefactos pirotécnicos porque tienen hiperacusia.”

Por todo ello y sumándonos a cientos de localidades de este país que ya han aprobado mociones similares para la eliminación de esta práctica molesta y peligrosa y que altera la tranquilidad de nuestras calles, proponemos las siguientes decisiones.

Por ello, Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas la adopción de la siguiente:

Código Seguro De Verificación	NRjWS4hJEkpGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:43	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:27:14	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?NRjWS4hJEkpGUmQbJApcyA==			

MOCIÓN

1. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a que se introduzca como sancionable en la ordenanza municipal de convivencia, en la sección segunda indicada como "Ruido que afecta a la convivencia ciudadana" y se incluya en el punto 64 apartado "C" relativo al uso de pirotecnia en espacio público.

2. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a realizar campañas de difusión antes de fiestas señaladas para concienciar de los problemas que genera la pirotecnia en animales domesticados y silvestres y en la ciudadanía con capacidades diferentes e hipersensibilidad sensorial, como es el caso de las personas con autismo.

3. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas que en los eventos festivos municipales donde intervenga el dicho Ayuntamiento se utilicen fuegos artificiales de bajo nivel acústico, que reduzca el sonido y los ruidos estruendosos y se tenga en cuenta la utilización de efectos de juego de luz.

4. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a la instalación de cartelería municipal informando sobre las consecuencias de esta práctica, usando los paneles municipales en vía pública de los que dispone el Ayuntamiento

Eduardo Andradas de Diego
Portavoz Grupo Municipal Podemos."

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada, siendo el resultado de la votación el siguiente: 15 votos a favor (PSOE, C's, GM PODEMOS) y 11 abstenciones (PP, VOX).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a cuatro de febrero de dos mil veintiuno.

Vº. Bº.
El Alcalde,
Fdo: Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	NRjWS4hJEkpGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:43	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:27:14	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?NRjWS4hJEkpGUmQbJApcyA==	Página	3/3	